

el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3 del Plan Parcial la Aparecida, presentado por Técnica de Inversiones Gamma, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra la Aprobación definitiva del Cambio de Sistema, y Programa de Actuación los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

En cuanto a la Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación U.A. 3 P.P. la Aparecida, el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 7 de febrero de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Jumilla

1876 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización Sector IX/A2 El Arsenal.

Aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil seis, el Proyecto de Urbanización Sector IX/A2 El Arsenal, correspondiente a las fases 1 y 2 del Plan Parcial, promovido por la Junta de Compensación «El Arsenal», visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se remite al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación al amparo de lo establecido en el artículo 159, en relación con el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Jumilla, 1 de febrero de 2006.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Murcia

1933 Anteproyecto de concesión de obra pública.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha uno de febrero de 2006 se aprobó provisionalmente, previos los informes técnicos municipales reglamentarios, el anteproyecto y el estudio de viabilidad económico-financiera presentados por la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., al concurso convocado por este Ayuntamiento con destino a la contratación de la «Concesión de obra pública para la redacción de proyecto de obras y construcción de Complejo Deportivo en Cabezo de Torres (Murcia) y posterior gestión del servicio».

En su consecuencia se somete a información pública el citado Anteproyecto y Estudio de Viabilidad Económico-Financiero aprobados, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, por plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo previsto en los arts. 227 y 228 de la Ley 13/2003 de 23 de mayo por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de junio.

Murcia, 6 de febrero de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José A. de Rueda y de Rueda.

Puerto Lumbreras

2044 Expuestos al público el Presupuesto General para 2006 y la plantilla de personal del Ayuntamiento.

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006 y la plantilla de personal del Ayuntamiento, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día treinta de enero de dos mil seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del mencionado R.D., y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».